

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000665

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00515

Razon Social :				R.U.C. :			
Dirección :							
Teléfono :			Fax :				
Email :			Fecha :	Moneda : S/.			
Concepto :	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS - META 0017						

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	901500070073	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS Y BIOCONTAMINADOS	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

Requerimiento Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES
Actividad del POI:	AOI00079000067-446: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LOS DISTRITOS DE CALCA, LAMAY, COYA, PISAC, SAN SALVADOR Y TARAY DE LA PROVINCIA DE CALCA- REGION CUSCO"
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y BIO CONTAMINANTES

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la adecuada gestión y disposición final de los residuos peligrosos generados por las actividades propias de construcción del Relleno Sanitario, asegurando la protección de la salud del personal y del ambiente, previniendo la contaminación y dando cumplimiento a la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- Contratar una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) autorizada para prestar el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos peligrosos generados durante la ejecución de las obras y actividades del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en los Distritos de Calca, Lamay Coya, Pisac, San Salvador y Taray de la Provincia de Calca - Región Cusco, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del Servicio
01	01 servicio	Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos peligrosos y bio contaminantes

La descripción de los alcances del servicio que a continuación se indican no son limitativos; el contratista ejecutará todas las actividades necesarias para alcanzar el objetivo de la contratación, pudiendo ampliar o profundizar los procedimientos cuando resulte técnicamente necesario, sin modificar el objeto del servicio y siendo responsable de la calidad de los trabajos ejecutados.

El servicio comprende la ejecución integral de las actividades necesarias para el manejo adecuado de los residuos sólidos peligrosos generados por la entidad, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1278 y su reglamento aprobado por el Decreto supremo N° 014-2017-MINAM.

3.2 Actividades

El contratista deberá realizar, como mínimo, las siguientes actividades:

Actividades

El contratista desarrollará, como mínimo, las siguientes actividades:

- Verificación de la correcta identificación, clasificación, rotulado y acondicionamiento de los residuos antes de su retiro.
- Recojo de los residuos sólidos peligrosos desde el punto de almacenamiento temporal ubicado en el área del proyecto.

- Carga y manipulación de los residuos utilizando equipos y procedimientos que garanticen la seguridad del personal y la protección del ambiente.
- Transporte de los residuos en vehículos autorizados y operados por una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) inscrita en el registro correspondiente del MINAM.
- Tratamiento, cuando corresponda, y disposición final de los residuos peligrosos en una instalación debidamente autorizada.
- Emisión y entrega del Manifiesto de Manejo de Residuos Peligrosos, así como del certificado o constancia de tratamiento y/o disposición final que acredite la gestión adecuada de los residuos.
- Cumplimiento de todas las normas de seguridad, salud ocupacional y protección ambiental durante la prestación del servicio.

NOTA: Los vehículos deberán contar con SOAT, el cual será verificado al momento del servicio

3.3 Descripción de los Residuos Estimados

Los residuos sólidos peligrosos objeto del presente servicio corresponden a los generados durante la etapa de construcción del Proyecto de Relleno Sanitario de Calca. Estos residuos presentan características de peligrosidad y requieren un manejo especializado conforme a la normativa vigente.

De manera referencial, los residuos a gestionar comprenden:

- Aceites lubricantes usados provenientes del mantenimiento de maquinaria pesada y vehículos.
- Filtros de aceite, combustible e hidráulicos contaminados con hidrocarburos.
- Trapos, paños, guantes y materiales absorbentes contaminados con aceites, grasas o combustibles.
- Envases vacíos contaminados con lubricantes, pinturas, solventes u otras sustancias químicas.
- Baterías de plomo-ácido en desuso y otros acumuladores eléctricos.
- Lámparas fluorescentes y otros residuos que contengan mercurio, cuando se generen.
- Cilindros vacíos o parcialmente con contenido de alquitrán y brea adheridos en su interior y exterior

3.4. Seguros

La seguridad y salud del personal durante el tiempo que dure el servicio será responsabilidad del proveedor del servicio.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

El contrato del servicio será a Suma Alzada.

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD

5.1 Confidencialidad

La información recopilada y la documentación generada debe mantenerse en reserva, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, sin consentimiento escrito de Plan Copesco.

5.2 Propiedad Intelectual.

La documentación que se generó durante la ejecución del servicio constituirá propiedad de Plan Copesco y no podrá ser utilizado para fines distintos a los de la institución, sin consentimiento escrito de Plan Copesco.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

6.1 Lugar

La prestación del servicio será en el terreno del proyecto, ubicado en la C.C. de YANAHUAYLLA que se encuentra a 15 km de la ciudad de CALCA, Distrito de Calca, Provincia de Calca, Departamento del CUSCO, en un área de 36,332.00 m² (3.63 Ha) y un perímetro de 765.01 ml.





El contratista deberá presentar al culminar el servicio un informe conteniendo:

- **Manifiesto de manejo de residuos peligrosos**, debidamente firmado por el generador, el transportista y el operador autorizado, conforme a la normativa vigente.
- **Certificado de disposición final** emitido por la Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS), acreditando el tratamiento o disposición final de los residuos.
- **Informe final detallado de la ejecución del servicio**, que incluya como mínimo:
 - Cantidad y tipo de residuos gestionados.
 - Registro fotográfico del recojo, transporte y disposición final.
 - Copias de los manifiestos y/o certificados, Resoluciones de correspondientes.
 - Relación de las fechas de ejecución y conformidad del servicio.
- Estos entregables permitirán verificar que el manejo de los residuos peligrosos se realizó conforme al **Decreto Legislativo N.º 1278** y su Reglamento aprobado por el **Decreto Supremo N.º 014-2017-MINAM** y sus modificatorias

IX. CONFORMIDAD.

9.1 La Conformidad del Servicio brindado será otorgada por el Residente de Obra y visto bueno del Supervisor de Obra.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

10.1 El pago será único y será después de la conformidad del servicio emitida por el residente de obra y visto bueno del supervisor de obra

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

11.1 El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

XII. PENALIDADES

12.1 Penalidad por Mora en la Ejecución de la Prestación.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifican

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

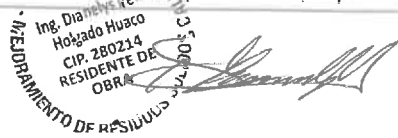
El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona



jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVII. SANCIONES

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XVIII. ANEXOS

No corresponde.

